



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2025

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Ref.: Convocatoria del Campeonato de España por Equipos de Club de Segunda División 2025.



ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación Española de Ajedrez, con la colaboración de las federaciones Andaluza y Catalana de Ajedrez.

1. GRUPOS Y ACREDITACIÓN

El Campeonato se jugará en dos grupos, denominados **Norte y Sur**.

Se modificará el Reglamento General de Competiciones en este sentido, así como para la acreditación y ranking inicial de los equipos.

La **Segunda División Norte** se jugará en Sabadell (Barcelona) y estará formada por los equipos pertenecientes a las siguientes Federaciones Autonómicas:

Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

La **Segunda División Sur** se jugará en Linares (Jaén) y estará formada por los equipos pertenecientes a las siguientes Federaciones Autonómicas:

Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Ceuta, Extremadura, Madrid, Melilla, Murcia y Comunidad Valenciana.

Se aplicarán también los siguientes cambios reglamentarios:

- Se permitirá la participación de un equipo filial, indicado con la letra "B", con las siguientes condiciones:



- Los equipos “A” y “B” participarán obligatoriamente en grupos distintos.
- El/la jugador/a con mejor rating Elo del equipo “B” deberá tener un rating Elo igual o menor que el número 3 del equipo “A”.
- Los 8 mejores equipos inscritos, se distribuirán entre los grupos Norte y Sur procurando que el ranking inicial de los 4 primeros de cada grupo sea de fuerza similar, sin alterar en la medida de lo posible la distribución por federaciones, aunque el criterio de ranking tendrá prioridad.
- Ranking Inicial:
 - No será necesaria la acreditación de todos los jugadores antes del inicio del Campeonato.
 - Los/as 5 primeros/as jugadores/as del Orden de Fuerza, que sean alineables en un encuentro, serán los que contarán para el ranking inicial. Deberán presentarse al Árbitro Principal y estar en disposición de jugar antes de la ronda 3. Si no se presentaran en este plazo, el equipo será sancionado con la pérdida de 4 puntos en la clasificación general, salvo causa justificada a criterio del Árbitro Principal. El resto de los jugadores se darán por acreditados por el hecho de constar en el Orden de Fuerzas remitido en plazo.
 - El día 14 de agosto se publicará el ranking inicial provisional de cada grupo, dando 24 h para reclamaciones y el 16 de agosto antes de las 20:00 h, se publicará el emparejamiento de la primera ronda.
 - El día 17 de agosto antes de las 20:00 h, el Delegado de cada equipo deberá enviar a la FEDA a ajedrez@feda.org la alineación titular por defecto por correo electrónico con acuse de recibo. Si no la remitieran, se tomará como alineación por defecto la de los cinco primeros jugadores que sean alineables en un encuentro.
 - El mismo día 17 de agosto, antes de las 20:00 h los Delegados deberán subir a info64 la alineación de la primera ronda, o enviarla a la FEDA por correo electrónico a ajedrez@feda.org con acuse de recibo en el mismo plazo. De no hacerlo, se aplicará la alineación titular por defecto.
- Inscripciones:
 - Las inscripciones deberán formalizarse en el plazo establecido en la presente circular.
 - Si algún equipo desea jugar el Campeonato en un grupo distinto al asignado a su Federación, podrá solicitarlo, mediante escrito motivado, en el propio formulario de inscripción. Se procurará atender todas las peticiones.



- Si la petición del equipo no pudiera ser atendida, podrá darse de baja del Campeonato en un plazo de tres días después de la recepción de la resolución. Se le devolverá inmediatamente la cuota de inscripción.
- Si bien todos los equipos tienen derecho a pedir cambio de grupo, se dará prioridad a los equipos de Baleares, Canarias, Galicia, Castilla y León y Comunidad Valenciana.

2. SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

Se jugará por Sistema Suizo aplicado a equipos, a **6 rondas** y según lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, que se resume a continuación:

- Cada equipo estará formado por cinco tableros.
- La puntuación será por encuentros (2 puntos ganado, 1 punto empatado, 0 perdido).
- La velocidad de juego será de 90 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada.

El retraso máximo admitido para presentarse a una partida será de 15 minutos.

Desempates: Será de aplicación lo previsto el Reglamento General de Competiciones de la FEDA.

Calendario:

17/18-08-2025		Llegada de participantes
18-08-2025	10:00	Primera Ronda
18-08-2025	17:00	Segunda Ronda
19-08-2025	17:00	Tercera Ronda
20-08-2025	10:00	Cuarta Ronda
20-08-2025	17:00	Quinta Ronda
21-08-2025	10:00	Sexta Ronda

Los Árbitros y Técnicos FEDA estarán alojados en el Hotel de referencia.

Será obligatorio realizar la presentación de alineaciones por Internet a través de Info64, con los plazos y el horario establecidos en la presente convocatoria y los que se establezcan en las bases técnicas.

El Campeonato del **Grupo Norte** se jugará en el CENTRE CIVIC DE LA CREU ALTA – CAN BALSACH. Sabadell.

El Campeonato del **Grupo Sur** se jugará en el HOTEL RL ANÍBAL. Linares.



3. PARTICIPACIÓN

a. Equipos Clasificados:

ORDEN	EQUIPO	FA
1	C.E. BARCELONA	CAT
2	C.D. XADREZ OURENSE	GAL
3	C.A. SILLA INTEGRANT COL·LECTIUS - B	VAL
4	PAI ELECAM	AND

b. Equipos Representantes de las Federaciones Autonómicas y convenios:

- i. Un equipo representante de cada Federación Autonómica, más los equipos adicionales establecidos en los convenios entre la FEDA y cada Federación, que son los siguientes:

Fed. Catalana, 3.
Fed. Andaluza, 2.
Fed. Gallega, 2.
Fed. Madrileña, 1.
Fed. Comunidad Valenciana, 1.
Fed. Vasca, 1.

- ii. Por convenio con FEDC, podrá participar también un equipo de la ONCE.

- iii. Un equipo organizador.

c. El Campeonato estará abierto además a todos los equipos de clubs federados, hasta un límite total de 40 equipos por Grupo.

d. Las condiciones de participación son las siguientes:

- i. Que cada uno de los primeros cuatro tableros del orden de fuerzas haya disputado al menos dos partidas en el Campeonato Autonómico por Equipos, (el último disputado), o que hubiera estado federado en el mismo Club que propone su inscripción durante las tres últimas temporadas, excepto en los equipos nombrados como clasificados en el apartado a), así como en el caso previsto en el punto 8 en cuanto a la jugadora.
- ii. Con relación a la limitación de equipos participantes, se seguirá lo dispuesto reglamentariamente, tomando como referencia para ordenar a cada Federación el número de licencias de Clubs por Federación Autonómica a 31-12-2024. En caso de igualdad, se tomará el número de licencias de deportistas (ver **Anexo 3**). No obstante, la FEDA procurará que puedan participar el mayor número posible de equipos.



- iii. En su caso, se confirmará a los equipos su inclusión, o no, en el Campeonato 48 horas después de finalizar el plazo de inscripción.

e. Licencias de los jugadores:

Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autonómica en el plazo ordinario.

Los jugadores no comunitarios, (con independencia de su bandera FIDE), deberán encontrarse en situación legal en España, bien con tarjeta de residente, bien con pasaporte y, en su caso, visado de entrada. El presidente del Club deberá aportar una declaración responsable sobre la situación de sus jugadores/as. (**Anexo 2**).

f. Alineación de jugadores y jugadoras:

- a) Será obligatoria la alineación en cada encuentro de tres jugadores/as seleccionables por la FEDA. (Bandera ESP en la FIDE).
- b) Será obligatoria la alineación de una jugadora, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el apartado 8.

4. CLASIFICACIÓN FINAL. ASCENSOS

Primer Clasificado de cada Grupo: Ascende a Primera División 2026.

Segundo y Tercer clasificados de cada Grupo: Mantienen la categoría de Segunda División 2026.

En ningún caso podrán ascender dos equipos del mismo club. Si se clasificaran ambos en primer lugar, el equipo "B" mantendrá la categoría y cederá la plaza de ascenso al siguiente clasificado de su grupo.

5. INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Hasta el día **9 de julio de 2025**, con entrada en la FEDA antes de las 18 h.

En este plazo, deberá presentarse, a través de su Federación Autonómica, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1** y remitiéndolo a ajedrez@feda.org :



- Nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo y Federación Autónoma a la que pertenece.
- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de diez participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, nº de DNI, NIE o Pasaporte, títulos y ELO FIDE. En la citada relación no podrán figurar personas que hayan jugado una partida con otro club español en la misma temporada, excepto lo previsto en el punto 8.

La cuota de inscripción es de **165** euros, para los equipos clasificados y representantes de Federaciones Autónomas, y de **330** euros para los equipos inscritos por Open, que deberán ingresarse en la cuenta de la FEDA antes del día 9 de julio de 2025:

IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965.**

El plazo de presentación del Orden de Fuerzas será hasta el día 9 de julio de 2025 a las 18:00h.

De acuerdo con la normativa excepcional aprobada por la Comisión Delegada, en Segunda División los/as jugadores/as con bandera ucraniana serán considerados con bandera española.

Inscripciones Fuera de Plazo:

La FEDA podrá admitir inscripciones fuera del plazo ordinario y, en todo caso, hasta el día 25 de julio de 2025. En este caso, se podrá aplicar un recargo sobre la cuota ordinaria de inscripción hasta un total de 245 euros para los equipos clasificados y representantes, y 495 euros para los Open.

6. ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción y que, si afectara a uno de los 4 primeros tableros ordenados por riguroso orden de rating Elo, deberá mantener la media de Elo de estos cuatro tableros, con una diferencia máxima de 30 puntos.

Los nuevos jugadores que se presenten deberán tener la licencia tramitada antes del 1 de abril de 2025. Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el día 13 de agosto de 2025 a las 18.00 h.

Si se trata de cambios en el orden, (regla de los 51 puntos), se estará a lo previsto en el Reglamento General de Competiciones.



7. AYUDAS A EQUIPOS PARTICIPANTES

Una ayuda máxima de 725,00 € por equipo clasificado o con derecho a ella según los acuerdos con su Federación Autónoma, a justificar con gastos de desplazamiento, estancias y manutención. El plazo de envío a la FEDA de los justificantes para tener derecho a las ayudas mencionadas será hasta el día 30 de septiembre de 2025.

8. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL CAMPEONATO

Será obligatoria la alineación de al menos una mujer en todos los encuentros del Campeonato, de acuerdo con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Competiciones (Ver **Anexo 4**).

9. HOTEL:

En el hotel de referencia estarán alojados los Árbitros y equipos técnicos de la federación. No existe obligatoriedad de alojamiento para los Equipos participantes.

Hotel de referencia Grupo **NORTE**:

[Catalonia Gran Hotel Verdi](#). Av. de Francesc Macià, 62, 08208 Sabadell (Barcelona)

- Habitación Individual con desayuno: 83,00 €
- Habitación Doble con desayuno: 90,00 €

Resto de opciones y servicios consultar con el hotel. verdi@cataloniahotels.com 937231111

Hotel de referencia Grupo **SUR**:

Hotel RL Aníbal. Cid Campeador, 11, 23700 Linares (Jaén)

- Habitación Individual con desayuno: 53,00 €
- Habitación Doble con desayuno: 86,00 €

Resto de opciones y servicios consultar con el hotel. reservas@hotelanibal.com 953650400

10. PUBLICACIÓN Y DATOS

La publicación definitiva de los equipos inscritos en cada grupo se realizará antes del día 17 de julio de 2025.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 14-2025

Los participantes autorizan la publicación de sus datos y fotografías en los medios de comunicación que la organización considere adecuadas para la difusión del evento. De no ser posible por algún motivo justificado, deberán comunicarlo a la organización antes del inicio del torneo.

La inscripción y la participación en el Campeonato implica la total aceptación de estas bases.

En Madrid, a 26 de junio de 2025.

Ramón Padullés Argerich
Gerente

Se adjuntan a continuación Anexos 3 y 4. Los Anexos 1 y 2 se envían por separado





ANEXO 3

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 84

En el caso de limitación de aforo, o que deba limitarse el número de equipos participantes por las condiciones del local de juego o cualquier otra causa justificada aceptada por la Junta Directiva, se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar, participarán los clasificados y los representantes de Federaciones Autonómicas, incluyendo los que tengan plaza por convenio, así como el equipo organizador.

En segundo lugar, el mayor número de equipos que sea posible, una vez ordenados según los siguientes criterios:

- Un equipo por Federación Autonómica, ordenados por número de licencias de Club de la misma.
- Una vez ordenados los equipos según a), y completadas todas Federaciones Autonómicas, si hubiera más equipos se continuará la lista con el segundo equipo de cada Federación Autonómica, ordenados también por el número de licencias de Club de su Federación Autonómica y así sucesivamente.
- Será la Federación Autonómica quien designe el orden de preferencia de sus equipos representantes, con carácter previo a la aplicación de los apartados a) y b).

El número de licencias de Club de referencia, a efectos de ordenar los equipos, será el publicado por la Federación Española al cierre de la temporada anterior. Es decir, los Clubs federados hasta el día 31 de diciembre del año anterior al del Campeonato.

F.A.	CLUBES 2024	LICENCIAS 2024
AND	122	3.400
ARA	41	1.277
AST	27	811
BAL	38	1.077
CAN	55	2.259
CNT	22	433
CTM	37	1.014
CTL	43	978
CAT	211	8.380
CEU	1	12
EXT	26	727
GAL	82	4.416
RIO	11	190
MAD	86	3.462
MEL	1	133
MUR	24	619
NAV	20	495
VAS	60	1.542
VAL	96	3.616
TOTAL	1.003	34.841



ANEXO 4

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 70. De la participación femenina en los Campeonatos de España por Equipos de Club.

Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 64.4, será obligatoria la alineación de al menos una mujer en cada equipo y en todos los encuentros del Campeonato, en División de Honor, Primera y Segunda División, de acuerdo con todas las condiciones siguientes:

El total mínimo de jugadores con bandera ESP por equipo deberá ser respetado, incluida, en su caso, la jugadora. Es decir, si el mínimo de jugadores establecido es de tres, un equipo que tenga una jugadora con bandera ESP, deberá alinear al menos otros dos jugadores/as con bandera ESP. Si la jugadora tiene otra bandera, deberá alinear al menos a otros tres jugadores o jugadoras con bandera ESP en cada encuentro.

Los Clubs y Federaciones deberán facilitar, en todo caso, el cambio de Club de las jugadoras para que puedan participar en los Campeonatos de España por equipos según lo establecido en este artículo.

Una jugadora podrá cambiar de Club para jugar el Campeonato de España por Equipos, incluso si este Club cuenta con equipo o equipos en el mismo Campeonato de España por Equipos.

1. Campeonato de España de División de Honor:

- a) El Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Podrá tener bandera de cualquier Federación afiliada a la FIDE y podrá haber jugado con otro equipo español durante la temporada.
- b) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División la misma temporada.
- c) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido para cada categoría.
- d) Se establece una excepción al apartado b) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en las categorías mencionadas podrán jugar con el equipo de División de Honor como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato, con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.



2. Campeonato de Primera División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
 - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
 - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber jugado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en la categoría de Segunda División podrán jugar con el equipo de Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato de Primera División con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.

3. Campeonato de Segunda División:

- a) Si la jugadora está federada por el Club que la hubiera presentado en su alineación en el Campeonato de España anterior, jugando al menos una partida y cuenta con licencia tramitada por el mismo Club antes del 31 de marzo del año del Campeonato en el que vaya a participar, podrá tener bandera de cualquier país en la FIDE.
- b) Con carácter excepcional, el Club podrá fichar a una jugadora exclusivamente para participar en este Campeonato. Los requisitos serán los siguientes:
 - i. Deberá figurar en la FIDE con bandera española: ESP.
 - ii. En este caso, estará exenta de la condición de no haber participado con un equipo español en la presente temporada.
- c) La jugadora no podrá formar parte de otro equipo participante en el Campeonato de España de División de Honor, Primera División y Segunda División de la misma temporada.
- d) Será incluida en el Orden de Fuerzas de acuerdo con su Elo y respetando el máximo de jugadores establecido.
- e) Se establece una excepción al apartado c) en el caso de que un equipo tenga filiales en Primera o Segunda División. En este caso, las jugadoras que hayan participado con el equipo filial en Segunda División podrán jugar con el equipo de División de Honor o Primera como suplentes. Sólo podrán hacerlo si el equipo cuenta con otra jugadora titular acreditada y en condiciones de ser alineada en el Campeonato con un número de orden mejor que la suplente en el orden de fuerza.